



MEMORANDO DGAII N° 095/2025

A : Lic. Tadeo Rojas, Ministro
Ministerio de Desarrollo Social

: MG. Raúl Ramírez, Viceministro
Viceministerio de Administración y Finanzas

De : Lic. Yohana Noralí Benítez M., Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional

Ref. : Remisión de Informe Final N° 15

Fecha : 31 de marzo de 2025



Por medio del presente me dirijo a Ustedes y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir:

Informe Final N° 15: correspondiente al complemento de la Rendición de Cuentas de los Gastos por Fondo Fijo o Caja Chica, del mes de febrero del Ejercicio Fiscal 2025.

Adjunto se remite al VMAF: copia de Providencia VMAF N° 1.843/2025 y con su anexo correspondientes en 1 (una) carpeta archivadora.

Atentamente.



Jorge Molal
Secretaría General



Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".				
		Sistema Integrado de Gestión		
			Código:	FO-CE-02/06
	INFORME FINAL N° 15		Versión:	02

Expediente:	Providencia VMAF N° 1.843/2025, a través del Memorándum DA N° 115/2025, correspondiente a la Rendición de Cuentas Complementaria de los Gastos por Fondo Fijo o Caja Chica correspondiente al mes de febrero del 2025.
Referencia:	Rendición de Cuentas de los Gastos por Fondo Fijo o Caja Chica. Plan de Trabajo Anual de la Dirección General de la Auditoría Interna Institucional.
Fecha:	31/03/2025

1. ANTECEDENTES

Resolución MDS N° 1.490 de fecha 26/09/2024 "Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual de la Dirección General de la Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Resolución MDS N° 135 de fecha 27/01/2025 "Por la cual se autoriza la reapertura de Fondo Fijo o Caja Chica, a cargo del Viceministerio de Administración y Finanzas del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025".

Encargo de Auditoria N° 30, de fecha 31/03/2025, por el cual se solicita ejecutar procedimientos de análisis e informe correspondiente a la Rendición de Cuentas Complementaria de los Gastos por Fondo Fijo o Caja Chica, mes de febrero del Ejercicio Fiscal 2025.

2. OBJETIVOS

- Que la rendición de cuentas esté constituida por los documentos originales que respaldan las operaciones de pago realizadas.
- La correcta imputación presupuestaria de los rubros citados de gastos.

3. ALCANCE

La verificación fue realizada sobre las documentaciones remitidas por Providencia del Viceministerio de Administración y Finanzas, Expediente VMAF N° 1.843/2025, a través del Memorándum DA N° 115/2025, **Rendición de Cuentas Complementaria de los Gastos por Fondo Fijo o Caja Chica, correspondiente al mes de febrero del Ejercicio Fiscal 2025, por \$ 6.430.048.- (guaraníes seis millones cuatrocientos treinta mil cuarenta y ocho)**, según lo estipulado en el Art. 1 de la Resolución MDS N° 135 de fecha 27/01/2025.-


Laura Rivas Cáceres
Auditora Junior
DGAI - MDS


Lic. Patricia Benítez
Auditora Senior
DGAI - MDS


Lic. Silvia Montiel
Auditora Financiera
DGAI - MDS



Visión: "Somos la institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay".
Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del Vnculo del SIGA impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".					
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY	 PARAGUÁI TEKOATY AKÁRAPU'ARÁ MOTENONDEHA	Sistema Integrado de Gestión		 GOBIERNO DEL PARAGUAY	PARAGUÁI REKUÁI
 mecip 2015		INFORME FINAL N° 15		Código:	FO-CE-02/06
				Versión:	02

*Se deja constancia que la verificación se limita exclusivamente a emitir una opinión sobre la presentación de la Rendición de Cuentas de los Gastos por Fondo Fijo o Caja Chica, remitida por el Viceministerio de Administración y Finanzas **sin perjuicio de auditar las mismas posteriormente.***

4. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL EXAMEN

La Auditoría no ha tenido ninguna limitación al alcance del presente trabajo sobre la aplicación de procedimientos y verificación de las documentaciones proveídas por la dependencia auditada.

5. MARCO LEGAL

- ✓ Ley 2.051/2013 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003.
- ✓ Decreto N° 9.235/95 "Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República";
- ✓ Decreto N° 367/2018 Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.137 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social", se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social.
- ✓ Decreto N° 962/2008 "Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8.127 del 30 de marzo de 2000 "Por el cual se establece las disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado" y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF);
- ✓ Ley N° 7408/2024 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025 y su Decreto Reglamentario N° 3248/2025.
- ✓ Resolución MDS N° 135 de fecha 27/01/2025 "Por la cual se autoriza la reapertura de Fondo Fijo o Caja Chica, a cargo del Viceministerio de Administración y Finanzas del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025"
- ✓ Resolución MDS N° 080 de fecha 12/09/2023 "Por la cual se designa a funcionarios del Ministerio de Desarrollo Social que se encuentran autorizados para la utilización de las tarjetas de compras institucionales prepagas para los fondos fijos y caja chica, en el marco del Convenio de cooperación interinstitucional para la emisión y procesamiento de tarjetas únicas prepaga – PROCARD, y se abroga la Resolución MDS N° 947/2020.
- ✓ Otras disposiciones legales vigentes y concordantes con el objeto del análisis.


Laura Rivas Cáceres
Auditora Junior
DGAI - MDS


Lic. Patricia Benítez
Auditora Senior
DGAI - MDS


Lic. Silvia Montiel
Auditora Senior
DGAI - MDS

Visión: Somos la institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG, impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

Misión: “Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades”.				
		Sistema Integrado de Gestión		
			Código:	FO-CE-02/06
	INFORME FINAL N° 15		Versión:	02

6. DESARROLLO DEL INFORME

El trabajo consistió en cotejar que las documentaciones presentadas como respaldo de la Planilla de Rendición de Gastos Complementaria de Caja Chica, **₡ 6.430.048.- (guaraníes seis millones cuatrocientos treinta mil cuarenta y ocho), correspondiente al mes de febrero del Ejercicio Fiscal 2025,** cumplan con lo establecido en las Reglamentaciones Vigentes, verificándose la presentación de las Planillas de Gastos de Caja Chica Formulario B-07-01 modalidad de pago por Tarjeta Magnética y Efectivo. A continuación, se presenta el detalle de las facturas verificadas:

DETALLE DE FACTURAS VERIFICADAS EN EL MES DE FEBRERO - PAGOS TARJETA				
RUBRO	DESCRIPCIÓN	FACTURA N°	FECHA	MONTO GS.
342	ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	001-001-0000029	18/2/2025	2.010.000
351	COMPUESTOS QUIMICOS	001-001-0000030	19/2/2025	2.010.000
		004-003-0002726	20/2/2025	2.064.613
		001-001-0200544	20/2/2025	345.435
MONTO UTILIZADO				6.430.048
MONTO NO UTILIZADO				0
TOTAL				6.430.048

*Datos Obtenidos de la Planilla de Rendición de Gastos de Caja Chica

7. CONCLUSIÓN

En base a los trabajos realizados y a las verificaciones efectuadas a la Rendición de Cuentas Complementaria de los Gastos por Fondo Fijo o Caja Chica del mes de febrero del Ejercicio Fiscal 2025, monto utilizado por **₡ 6.430.048.- (guaraníes seis millones cuatrocientos treinta mil cuarenta y ocho),** correspondiente a pagos por Tarjeta Magnética, obrantes en los Expedientes remitidos por el Viceministerio de Administración y Finanzas, en la Providencia VMAF N° 1.843/2025, a través del Memorándum DA N° 115/2025, es de parecer de esta Auditoría, que las documentaciones en general se presentan razonablemente conforme a las reglamentaciones vigentes.


Laura Rivas Cáceres
Auditora Junior
DGAI - MDS


Lic. Patricia Benítez


Lic. Silvia Montiel
Auditoria Financiera

Visión: "Somos la institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, es propiedad del MDS o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades".			
		Sistema Integrado de Gestión	
	INFORME FINAL N° 15	Código:	FO-CE-02/06
		Versión:	02

Es nuestro informe.



Lic. Patricia Benítez
Auditora Senior
Dpto. Auditoría Financiera



Laura G. Rivas Cáceres
Auditora Junior
Dpto. Auditoría Financiera



Lic. Silvia Montiel
Jefa Interina
Dpto. Auditoría Financiera





Lic. Yohana Norali Benítez
Directora General
Dirección Gral. de Auditoría Interna Institucional

Visión: "Somos la Institución que lidera el desarrollo social sostenible e inclusivo en el Paraguay"

Este documento, tanto en formato digital como impreso, fuera del vínculo del SIG o impreso sin aprobación, se considera copia no controlada y solo debe utilizarse con fines informativos. Este documento es confidencial y tiene información de propiedad exclusiva del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. Se prohíbe reproducir, divulgar y/o ceder a terceros sin autorización del MINISTRO.